

Gobierno del Estado de Sonora



Norma Valenzuela  
Radio Sonora  
Dirección General

## RADIO SONORA

**Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2013 y 2012  
y Dictamen del Auditor Independiente.**

## **RADIO SONORA**

<b>CONTENIDO</b>	<b>Página</b>
Dictamen del auditor	1
Estados financieros al 31 de diciembre de 2013:	
Estado de Posición Financiera	3
Estado de Resultados	4
Estado de Variaciones en el Patrimonio	5
Estado de Cambios en la Situación Financiera	6
Notas a los estados financieros	7



## INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora.  
Al H. Órgano de Gobierno de Radio Sonora.

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **RADIO SONORA**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2013, y el estado de resultados (actividades), el estado de variaciones en el patrimonio y el estado de cambios en la situación financiera, correspondientes al año terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la administración de la Entidad de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, en las Normas Generales y Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y en las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C., que son aplicadas de manera supletoria y que le han sido autorizadas a la entidad, las cuales se mencionan en la Nota 1 a los estados financieros que se acompañan.

### **Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros**

La Administración de la entidad es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las reglas contables indicadas anteriormente y que se mencionan en la Nota 1 a los estados financieros que se acompañan, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de desviación importante, debida a fraude o error.

### **Responsabilidad del auditor**

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos con los requerimientos de ética, así como que planeemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación importante.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros.

Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación importante en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación, por parte de la administración de la entidad, de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las



circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

## **Opinión**

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de **RADIO SONORA**, indicados en el primer párrafo de este informe, al 31 de diciembre de 2013 y por el año terminado en esa fecha, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las reglas contables que se señalan en la Nota 1 a los estados financieros.

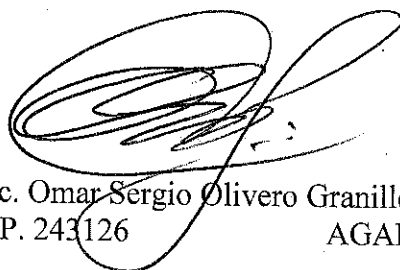
## **Otras cuestiones.**

Los estados financieros de la Entidad Gubernamental RADIO SONORA, O. P. D., correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2012, fueron auditados por otro auditor que expresó una opinión positiva sobre dichos estados financieros el 23 de abril de 2013, mismos que se presentan para efecto de comparabilidad.

## **Base de preparación contable y utilización de este informe**

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre la Nota 1 a los estados financieros, en la que se describe la base contable utilizada para la preparación de los estados financieros, los cuales fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el reporte de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos; consecuentemente, éstos pueden no ser adecuados para otra finalidad.

Hermosillo, Sonora, 06 de Marzo de 2014.



C. P. c. Omar Sergio Olivero Granillo, M. A. P.  
C. P. 243126 AGAFF 2644



★ ★ ★ ★ ★  
UN NUEVO SONORA

**RADIO SONORA**  
ESTADO DE POSICION FINANCIERA  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013 Y 2012  
(Pesos Históricos)

	2013	2012	2013	2012
<b>ACTIVO</b>				
<b>Circulante</b>			<b>Corto Plazo</b>	
Bancos	\$29,283	\$10,713	Proveedores	\$38,806
Clientes	6,697,331	3,078,370	Acreedores Diversos	569,245
Deudores Diversos	85,200	369,386	Sutspes	431,657
Subsidio al Empleo		17,796	Issteson	162,767
Depósito en Garantía	6,544	6,544	Impuestos por Pagar	33,090
			Ingresos por Realizar	6,697,331
				3,078,370

**Total Circulante** 6,818,359 3,482,809 **Total Corto Plazo** 7,932,896 3,521,277

	2013	2012
<b>Fijo</b>		
Mobiliario	650,463	1,527,578
Equipo de Transporte	200,163	278,689
Maquinaria y Equipo	5,032,795	5,088,157
Equipo de Computo	737,208	
Software	101,999	86,999
<b>Total Fijo</b>	<u>6,722,627</u>	<u>6,981,423</u>

**Total Activo** \$13,540,986 \$10,464,232

	2013	2012
<b>PATRIMONIO</b>		
Patrimonio	6,498,528	6,816,379
Resultado Ejercicios Anteriores	169,701	1,090,642
Resultado del Ejercicio	-1,060,140	-964,065
<b>Total Patrimonio</b>	<u>5,608,090</u>	<u>6,942,955</u>

**Total Pasivo y Patrimonio** \$13,540,986 \$10,464,232

Lic. Luis Mario Rivera Aguilar  
Director General

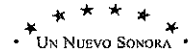
C.P. Luz Ijeria Ramos Borbón  
Directora de Administración

31-01DAD-P12-F01/REV.00





**RADIO SONORA**  
ESTADO DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013 Y 2012  
(Pesos Históricos)



Concepto	Patrimonio	Resultado Ejerc. Ant.	Resultado del Ejercicio	Total Patrimonio
<b>Saldos al 31 dic 2011</b>	\$7,171,884	\$1,613,930	-\$346,551	\$8,439,264
Aplicación del Deficit del Ejercicio 2011		-346,551	346,551	0
Registro Bajas Patrimonial de Activos Fijos Netos	-355,505			-355,505
Ajustes a Resultados de Ejercicios Anteriores		-176,738		-176,738
Desahorro neto del Ejercicio 2012			-964,065	-964,065
<b>Saldo al 31 dic 2012</b>	<u>6,816,379</u>	<u>1,090,641</u>	<u>-964,065</u>	<u>6,942,955</u>
Aplicación del deficit del Ejercicio 2012		-964,065	964,065	0
Ajustes a Resultados		43,124		43,124
Aumento/Disminucion del Patrimonio por Adquisicion o Venta de Activos Fijos	-317,850			-317,850
Resultado del Período Actual.			<u>-1,060,140</u>	<u>-1,060,140</u>
<b>Saldo al 31 dic 2013</b>	<u>\$6,498,528</u>	<u>\$169,701</u>	<u>-\$1,060,140</u>	<u>\$5,608,090</u>

  
Lic. Luis Mario Rivera Aguilar  
Director General

  
C.P. Luz Irema Ramos Borbón  
Directora de Administración

31-01DAD-P12-F05/REV.00



**RADIO SONORA**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012**  
(Pesos históricos)



	2013	2012
<b>Resultados del ejercicio</b>	-\$1,060,140	-\$964,065
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversion</b>		
<b>ORIGEN</b>		
Bajas de Activos Fijos	258,796	-
Otros		355,505
<b>APLICACIÓN</b>		
Bienes Inmuebles y Muebles		165,044
Resultados de ejercicios anteriores	43,124	(176,738)
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversion</b>	<u>(758,220)</u>	<u>(950,342)</u>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
<b>ORIGEN</b>		
Incremento de Otros Pasivos	4,411,618	2,317,673
Disminucion de Activos Financieros	(3,316,979)	(2,198,421)
<b>APLICACIÓN</b>		
Incremento de Activos Financieros		355,505
Disminuciones de Activo Fijo	<u>(317,850)</u>	
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<u>776,789</u>	<u>(1,186,596)</u>
Incremento (Disminucion) Neto en efectivo	18,568	(1,186,596)
Efectivo al Inicio del Ejercicio	10,712	1,197,308
Efectivo al Final del Ejercicio	\$29,281	\$10,712

  
**Lic. Luis Mario Rivera Aguilar**  
**Director General**

  
**C.P. Luz Irema Ramos Borbón**  
**Director Administrativo**

31-01DAD-P12-F02/REV.00

# RADIO SONORA

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012 (Pesos históricos)

---

### 1.- ANTECEDENTES, ACTIVIDADES DEL ORGANISMO Y RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES.

#### ANTECEDENTES

Radio Sonora fue creada mediante el Decreto publicado el día 26 de Agosto de 1985 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, como un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Radio Sonora, tiene las siguientes atribuciones para cumplir con su objeto:

- I. Fungir como vocero oficial radiofónico del Gobierno del Estado y en forma prioritaria, como emisora piloto de los eventos susceptibles de ser radiodifundidos, generados por el Gobierno Estatal distribuibles a toda la extensión del territorio del Estado;
- II. Formular programas de trabajo que se requieran para el cumplimiento de su objeto;
- III. Promover actividades radiofónicas y de apoyo a través de su propia estructura y los demás instrumentos que sean necesarios para el cumplimiento de sus programas;
- IV. Estimular y difundir la participación social, la integración nacional y la descentralización cultural;
- V. Coadyuvar en la difusión de la música regional del Estado y de la literatura popular, que procuren incrementar el acervo histórico-cultural del pueblo sonoreense;
- VI. Investigar, publicar y difundir las acciones del desarrollo, a partir de cada uno de los sectores del tejido social y para cada uno de ellos;
- VII. Celebrar convenios de cooperación, coproducción, intercambio, enlaces y reproducciones con otras emisoras de conformidad con las disposiciones aplicables y ;
- VIII. Las demás que el Decreto de creación y otros ordenamientos la confieran para el cumplimiento de su objeto.

## **ORGANO DE GOBIERNO**

Los órganos de Radio Sonora serán:

- I. La Junta Directiva
- II. El Consejo Consultivo y
- III. El Director General

La Junta directiva será la autoridad máxima y se integrará de la siguiente manera:

- I. Un presidente que será el Gobernador del Estado de Sonora.
- II. Por los titulares de las Secretarías de Gobierno, de Planeación del Desarrollo, de Fomento Educativo y Cultura y de Fomento al Turismo; y
- III. Tres vocales que serán los titulares de la Secretaría de Hacienda, de Infraestructura Urbana y Ecología y Desarrollo Social.

## **RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**

### **A) BASES DE PRESENTACION**

Los estados financieros adjuntos de la Entidad RADIO SONORA se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

- a. Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- b. Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- c. Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.
- d. Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

### **Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)**

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

En 2009, 2010 y 2011, el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

Marco Conceptual  
Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental  
Clasificador por Objeto del Gasto  
Clasificador por Tipo de Gasto  
Clasificador por Rubro de Ingresos  
Catálogo de Cuentas de Contabilidad  
Momentos Contables de los Egresos  
Momentos Contables de los Ingresos  
Manual de Contabilidad Gubernamental

#### **Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP**

Mediante Oficio Circular 309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal, como sigue:

a. Después de efectuar diversas modificaciones y actualizaciones en las normas contables que estaban vigentes hasta 2011 para el Sector Paraestatal, se establecieron, como obligatorias a partir del ejercicio 2012 para dicho Sector Paraestatal, seis Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG), una Norma de Información Financiera Gubernamental Específica (NIFGE) y una Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG). Asimismo, se dieron de baja dos Normas Generales de Información Financiera Gubernamental y nueve Normas Específicas de Información

Financiera Gubernamental que estaban vigentes hasta 2011. Las normas gubernamentales aplicables a partir del ejercicio 2012 son:

NIFGG SP 01 Control presupuestario de los ingresos y de los gastos  
NIFGG SP 02 Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades  
NIFGG SP 03 Estimación de cuentas incobrables  
NIFGG SP 04 Re expresión  
NIFGG SP 05 Obligaciones laborales  
NIFGG SP 06 Arrendamiento financiero  
NIFGE SP 01 Proyectos de infraestructura productiva de largo plazo "PIDIREGAS"  
NACG 01 Disposiciones aplicables al archivo contable gubernamental

b. Las normas contables Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2013 (Nota: en este caso debe tomarse en cuenta el oficio 0247/2012 que emitió el Secretario Técnico del CONAC el 14 de septiembre de 2012, donde establece que dichas normas contables deben ser aplicadas a partir del ejercicio que inicia el 1 de enero de 2013, sin embargo, se permite su aplicación en 2012 para el caso de aquellos entes públicos que tengan la posibilidad de realizar sus registros contables conforme dichas normas, o aquellos que en esa fecha ya estén aplicando la sustancia de las mismas, por lo que cualquier entidad que haya aplicado esas normas en 2012 estaría en cumplimiento).

c. Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca la UCG de la SHCP, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de ésta, las Normas de Información Financiera nacionales e internacionales.

### **Normas de Información Financiera Mexicanas**

La dirección de Normas de la UCG de la SHCP autorizó a la entidad a utilizar supletoriamente algunas NIF Mexicanas, emitidas por el CINIF. Las NIF Mexicanas autorizadas para utilizarse supletoriamente son los siguientes: (ejemplos)

- NIF B-4 Utilidad Integral
- NIF C-1 Efectivo y Equivalente de efectivo
- NIF C-3 Cuentas por Cobrar
- NIF C-7 Inversiones en Asociados y Otras Inversiones Permanentes.
- NIF C-9 Pasivos, Provisiones, Activos y Pasivos contingentes y Compromisos.

## **Acta de la Segunda reunión del Consejo Nacional de Armonización Contable.**

El día 3 de Mayo del 2013 se llevó a cabo la segunda reunión del CONAC, a la cual se apegó Radio Sonora, donde se llegaron a varios acuerdos, entre los que destaca lo que sigue:

Con fundamento en las fracciones XII y XIII del artículo 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se determinan los plazos para que la Federación, las entidades federativas, y sus respectivos entes públicos adopten las decisiones siguientes:

Integración Automática del ejercicio presupuestario con la operación Contable	30 de Junio de 2014
Realizar los registros contables con base en las reglas de Registro y Valoración del Patrimonio	31 de Diciembre de 2014
Generación en tiempo real de estados financieros	30 de Junio de 2014
Emisión de cuentas públicas en los términos acordados por el Consejo	Para la correspondiente a 2014

### **B) RECONOCIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS**

Los ingresos se registran al conocerse su importe por recibir cuando se refiere a subsidios estatales o federales; y al recibirse el pago del servicio tratándose de ingresos propios y otros ingresos. Los egresos se registran según las cantidades de efectivo que se afectan al momento en que se consideran devengados contablemente.

### **C) EFECTIVO Y EQUIVALENTE**

El efectivo y sus equivalentes están representados principalmente por depósitos bancarios con vencimientos no mayores a 90 días y se presentan valuados a su costo de adquisición más intereses ganados.

### **D) ESTIMACIÓN DE CUENTAS INCOBRABLES**

La entidad no tiene creada la cuenta de reserva para cuentas de cobro dudoso, basada en el hecho de que cuando considera que una cuenta no es factible su cobro por su antigüedad o la negativa del cliente a su pago, la pone en consideración de la Junta Directiva para su cancelación.

### **E) MOBILIARIO Y EQUIPO**

Se registran al costo de adquisición e instalación, incluido el Impuesto al Valor Agregado más los gastos por fletes e importación en su caso.

## **F) OBLIGACIONES LABORALES**

La prima de antigüedad a que tiene derecho el personal se otorga conforme a lo establecido en la Ley de Servicio civil del Estado de Sonora y se carga a los resultados del año en que se hacen exigibles. Las prestaciones a que se tiene derecho el personal en caso de retiro, separación, incapacidades, o muerte son cubiertas por el Instituto de Seguridad Social y Servicios de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON).

## **G) IMPUESTOS SOBRE LA RENTA**

De conformidad con el Artículo 93 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, la entidad no es contribuyente de este impuesto y solo tiene la obligación en los casos de retención y entero que señala la propia ley y tratándose de pagos a terceros, exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales correspondientes.

## **H) PLAN DE REMUNERACIÓN TOTAL**

Las remuneraciones de los empleados de la entidad son entregados según el plan de remuneración total instaurado por la Secretaría de Hacienda Estatal, la entidad solo se limita al registro de los importes enviados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y realiza los pagos correspondientes según el presupuesto recibido.

## **I) NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES**

De conformidad con la Ley Contabilidad Gubernamental publicada el 31 de diciembre del 2008, los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa, la contabilización de las transacciones de gastos se harán conforme a la fecha de su realización independientemente de su pago, y las transacciones del ingreso se registrarán cuando exista jurídicamente un derecho de cobro. De acuerdo con los artículos transitorios de la nueva Ley de contabilidad gubernamental, esta se aplicará de manera paulatina a partir del 2009.

El 11 de enero de 2012, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) publicó el acuerdo de interpretación sobre la obligación establecida en los artículos transitorios de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. La CONAC tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la creación de la información financiera que aplicaran los entes públicos, previamente formuladas y propuestas por el secretario técnico.

La entrada en vigor de estos pronunciamientos se difieren para el año 2014, según lo explicado al final en la Nota 1A.

## 2. Efectivo

Al 31 de Diciembre de 2013 y 2012 el efectivo y equivalentes de Efectivo se integran de la siguiente forma:

CONCEPTO	SALDO AL 31/12/2013	SALDO AL 31/12/2012
Caja	0	4,000
Cuentas de cheques	29,283	6,713
<b>TOTAL</b>	<b>29,283</b>	<b>10,713</b>

El efectivo es totalmente disponible y no tiene ninguna restricción.

## 3. EQUIVALENTE DE EFECTIVO A RECIBIR.

Al 31 de Diciembre de 2013 y 2012, estas cuentas se integran de la siguiente forma:

CUENTA	SALDO AL 31/12/2013	SALDO AL 31/12/2012
Cientes	6,697,331	3,078,370
Gastos por Comprobar	-1,099	12,561
Funcionarios y Empleados	2,397	15,002
Otros Deudores	83,902	341,822
Anticipo a Proveedores	0	0
Subsidio al Empleo		17,796
Depósitos en Garantía	6544	6,544
<b>TOTAL</b>	<b>6,789,075</b>	<b>3,472,096</b>

- El saldo de clientes se integra por aquellas instituciones que solicitaron los servicios de publicidad y difusión de información de la entidad.
- El saldo de otros deudores se integra por ministración de subsidio pendiente de recibir en las cuentas bancarias de la entidad.
- El saldo de gastos por comprobar se integra por aquellos funcionarios a los que se entregaron recursos para una diligencia a favor de los objetivos de la entidad.

#### 4. BIENES MUEBLES

Esta cuenta se integra como sigue al 31 de Diciembre de 2013 y 2012.

CONCEPTO	SALDO AL 31/12/2013	SALDO AL 31/12/2012
Mobiliario y Equipo	650,463	790,288
Equipo de Transporte	200,163	278,689
Maquinaria y Equipo	5,032,795	5,088,157
Equipo de computo	737,208	737,290
Software	101,999	86,999
<b>TOTAL</b>	<b>6,722,627</b>	<b>6,981,423</b>

#### 5. CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Esta cuenta se integra como sigue al 31 de Diciembre de 2013 y 2012.

CONCEPTO	SALDO AL 31/12/2013	SALDO AL 31/12/2012
Proveedores	38,806	42,703
Acreedores diversos	1,163,669	58,346
Impuestos por pagar		52,347
Retenciones sobre nomina	47,313	289,512
Subsidio para el empleo	-14,223	
Ingresos por Cobrar	6,697,331	3,078,370
<b>TOTAL</b>	<b>7,932,896</b>	<b>3,521,277</b>

- El saldo de proveedores se integra por pasivos de servicios no pagados al cierre del ejercicio.
- El rubro de acreedores diversos se integra por seguros y préstamos a personal pendientes de pago/ aplicación.
- El rubro de impuestos por pagar y retenciones sobre nómina se integra por las retenciones de impuestos por honorarios y arrendamiento no pagadas al cierre del ejercicio y por las cuotas no pagadas al sindicato e ISSSTESON.
- El saldo de la cuenta de ingresos por cobrar corresponde a ingresos propios por devengar o pendientes de cobro que se generaron en el ejercicio y anteriores.

## 6. PATRIMONIO

Radio Sonora gozará, respecto de su patrimonio, de las franquicias y prerrogativas concedidas a los fondos y bienes del Estado. Dichos bienes, así como sus actos y contratos que celebre quedarán exentos de todos los impuestos y derechos estatales.

El patrimonio de la Entidad se integra por:

- I. Los bienes muebles e inmuebles y derechos que se le destinen por los gobiernos federal, estatal y municipales hasta el 31 de Diciembre de 2013;
- II. Los subsidios que le sean asignados por la Federación, el Estado y los Municipios;
- III. Las aportaciones, donaciones, herencias, legados y fideicomisos que se hicieran a su favor;
- IV. Cualquier otro ingreso que se derive de la administración de los bienes a su cargo; y
- V. Los bienes y recursos que perciba por cualquier otro título legal.

El patrimonio de la Entidad está integrado por:

CONCEPTO	SALDO AL 31/12/2013	SALDO AL 31/12/2012	VARIACION
PATRIMONIO	6,498,528	6,816,379	-317,851
Resultado de Ejercicios Anteriores	169,701	1,090,642	-920,941
Utilidad o (perdida) del Ejercicio	-\$1,060,140	-964,065	-23,079
<b>TOTAL</b>	<b>5,608,090</b>	<b>6,942,956</b>	<b>-1,261,870</b>

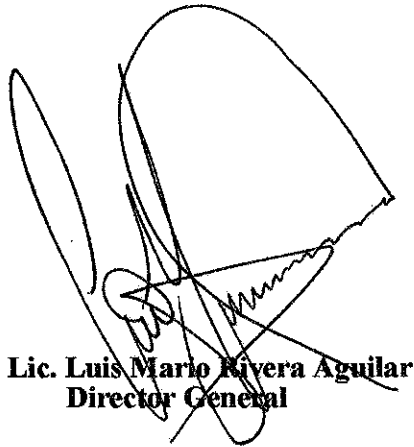
## 7. INGRESOS

Esta cuenta se integra como sigue al 31 de Diciembre de 2013 y 2012.

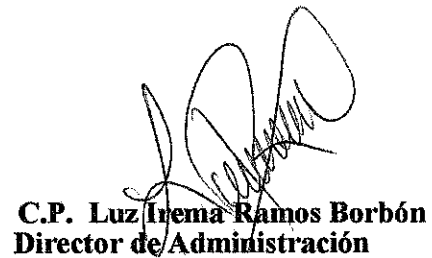
CONCEPTO	SALDO AL 31/12/2013	SALDO AL 31/12/2012
Ingresos Por Subsidio Estatal	20,010,992	19,480,307
Ingresos Propios	3,370,588	4,674,637
<b>Total de ingresos</b>	<b>23,381,580</b>	<b>24,154,944</b>

## 8. CONTINGENCIAS

- a) La entidad no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, sin embargo es responsable solidario de la retención y entero de los impuestos que correspondan cuando haga pago a terceros por concepto de Honorarios, Arrendamiento, Remuneraciones al personal, entre otros. También tiene la obligación de exigir documentos que reúnan los requisitos fiscales cuando estén obligados a ello en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- b) Las contribuciones federales, Estatales y municipales, están sujetas a revisión por parte de las autoridades fiscales durante un periodo de 5 años, estando contingentemente obligado al pago de dichas contribuciones, actualizaciones y recargos por posibles diferencias que sean detectadas.



**Lic. Luis Mario Rivera Aguilar**  
**Director General**



**C.P. Luz Irema Ramos Borbón**  
**Director de Administración**

**RADIO SONORA**

**Informe Complementario de Auditoría  
al 31 de Diciembre de 2013**

